

**Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno**

**Carta Circular
Núm. 1300-18-20**

**Año Fiscal 2019-2020
30 de marzo de 2020**

**A los Secretarios y Directores
de Dependencias del
Gobierno de Puerto Rico**

**Asunto: Aceptación de Documentos
Electrónicos Durante Periodo
de Emergencia**


Estimados señores:

Mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-023 del 15 de marzo de 2020 emitida por la Gobernadora se ordenó un toque de queda para todos los ciudadanos y el cierre de las operaciones gubernamentales, excepto aquellas relacionadas a servicios esenciales. No obstante, las operaciones esenciales del Departamento de Hacienda han tenido continuidad de manera remota tanto del Sistema Central de Recursos Humanos (RHUM) como del Sistema Financiero (PRIFAS).

En la Carta Circular 1300-22-18, Registro de Facturas en Línea, emitida el 21 de febrero de 2018, se les indicó que las agencias no podrán procesar el Comprobante de Pago hasta que se reciba el original de la factura.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de informarles que debido a la emergencia mundial causada por el COVID-19, para la intervención de facturas de manera remota los documentos electrónicos relacionados a las mismas serán válidos siempre y cuando cumplan con la demás reglamentación aplicable hasta tanto culmine dicha emergencia.

CC 1300-18-20
30 de marzo de 2020
Página 2

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal de las oficinas de finanzas, contabilidad y otras relacionadas al pago de suplidores.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Francisco Parés Alicea". The signature is written in a cursive style with a large initial "F" and "P".

Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda